

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14525 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid anuncia

Que en el procedimiento concursal número 554/11 referente al concursado ASFALTÉCNICA TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, por auto de fecha 13 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara disuelta la concursada ASFALTÉCNICA TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, con CIF: A-81441016, con domicilio en la calle Aluminio 7 de Campo Real (Madrid), inscrita en el registro mercantil de Madrid al tomo 10920, folio 14, hoja M-172344, sección 8^a inscripción 1^a, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscribir, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5. Habiéndose ya presentado por la administración concursal en la presente causa el plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación del mismo.

Madrid, 13 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120023194-1